

da por el Sr. Presbítero D. Rafael Z. Vargas: la suscripción general hasta 20 de Noviembre llegaba á 22475 pesos, 62 centavos.

LA INMIGRACION DEL SUR DE LOS ESTADOS-UNIDOS.—Dice "La Sociedad:"

"El *Times* de Richmond ha publicado un artículo asegurando que los confederados expatriados á México, presto regresarán á sus hogares en virtud de la clemencia del gobierno de los Estados-Unidos, y que si el emperador Maximiliano había contado con ellos para sus proyectos de colonización, se ha engañado.

"El *Mexican Times*, al reproducir el este artículo, asienta que al colega de Richmond los engañan sus propios buenos deseos, y que sabe positivamente que el gobierno de los Estados-Unidos reputa fuera de la ley á los emigrados del Sur refugiados en México. Escribiendo á uno de ellos el general Shelby, del Missouri, le dice: "El general Sheridan me dice que vos mismo os habeis puesto fuera de la ley con iros á México." Agrega el *Mexican Times* que todos los confederados notables que de México han vuelto á los Estados del Sur, han sido aprehendidos.»

A pesar de lo dicho por el *Mexican Times*, parece que nos escaparemos de la inundación de yankees del Sur que nos amenazaba; esta noticia es muy plausible.

EL "BOLETIN DE NOTICIAS."—Estaba al concluirse nuestro periódico cuando llegó á nuestras manos el número del Jueves de este apreciable colega, en que se ocupa de nuestras observaciones sobre la intervencion de la autoridad civil en las presentaciones para Arzobispos y Obispos mexicanos: Ya no tenemos lugar para contestar; solo haremos la siguiente observacion.

Ha insistido siempre la "Religion y la Sociedad" en que no nos hallamos regidos por el principio de la libertad de conciencia, y constantemente ha sostenido en sus discusiones con varios periódicos que la tolerancia religiosa decretada por el Imperio, no puede reconocer por fundamento aquel principio, lo cual ha demostrado con hechos que hasta ahora no se han contestado, especialmente en el artículo sobre la libertad de conciencia dirigido á "El Calavera" (vease en el tom. I. pág. 570.) Lo que siempre ha dicho la "Religion y la Sociedad" aparece ahora apoyado por el "Boletín de Noticias." Hé aquí sus palabras:

"Entre la libertad de conciencia y la tolerancia, media una gran diferencia. Lo que se proclamó en tiempo del Sr. Juárez fué la libertad de conciencia, la independencia de la Iglesia y del Estado, y entonces era natural que el gobierno no tuviera la menor intervencion en el nombramiento de los Obispos. Lo que ha proclamado el Imperio es la tolerancia, declarando á la religion católica religion del Estado: no existe pues hoy esa independencia."

El Sr. Juárez fué consecuente con el principio que proclamó en parte, y en otra parte no lo fué; además la libertad de la Iglesia no nacia del principio llamado de la independencia de la Iglesia y el Estado, segun que importa separacion y aislamiento de estas dos sociedades, sino segun que importa solo la independencia propiamente dicha de la Iglesia, aunque esté en armonia con el Estado. Pero dejando todo esto, tenemos que el Imperio no ha aceptado la libertad de conciencia; que hoy la Iglesia no tiene independencia. Traslado á los otros periódicos que nos querian sostener lo contrario.



EL 12 DE DICIEMBRE.

Los dias mas gloriosos que registra en sus anales la iglesia mexicana, son indudablemente los que siguieron al 8 de Diciembre del año de 1531, en que la Madre del hermoso amor que acogiera desde el cielo las humildes súplicas de los varones apostólicos que trajeron á estas lejanas tierras la luz del Evangelio y á quien con singular afecto habían honrado en el misterio sublime de su pureza original, excediendo, á imitación de la Bondad Eterna, los méritos y los deseos de los que le rogaban, se dignó bajar á nuestro suelo, y honrarlo con su presencia, y esclarecerlo con la magnificencia de su gloria, y hacer escuchar de sus divinos labios palabras de amor y de cariño, dejándonos en señal de proteccion la imagen bellissima que concentra en María, como en Madre tierna y compasiva, los mas dulces afectos de los corazones mexicanos.

Estos son los gratos recuerdos que trae á nuestras almas el 12 de Diciembre: dia feliz y venturoso que puso el sello á las promesas de la Madre del Altísimo que con inefable dignacion nos excogiera por sus hijos predilectos; dia de honor y de gloria para México, en que fuimos distinguidos por una gracia que no encuentra ejemplo en todos los favores que se han dispensado hasta ahora á las otras naciones de la Cristiandad; dia de misericordia, en que se abre el corazón á las mas halagüeñas esperanzas, porque corriéndose el velo á los eternos designios en favor de los nuevos hijos con cuya adquisicion enjugara el cielo las lágrimas de la Iglesia contristada por los estragos del protestantismo, vino á hacerse cargo de nosotros, no alguno de los amigos de Dios, ni un elevado arcángel que asiste ante el trono del Eterno, sino la misma Madre de la inaccesible Majestad, de tal manera, que vinieramos á ser entre todos un pueblo privilegiado y singularmente amado.

en quien se fijaran los ojos de la Misericordia, pues para alcanzar las gracias del cielo, tendríamos de nuestra parte todo el poder de la criatura felicísima que mas que ninguna otra ha sido el objeto de las divinas complacencias. ¡Tan cara fue nuestra suerte delante de Dios! tiene en su servicio y prontos á cumplir su voluntad millones de millones de escogidos, millones de millones de ángeles, y no ha querido encomendarla sino en las manos de la Madre del Redentor!

Tan sublimes pensamientos con que se alimentara nuestro corazon desde los años infantiles, hacen que el 12 de Diciembre sea siempre para nosotros de un regocijo extraordinario: en él se renuevan mas vivas en nuestras almas las divinas impresiones de los años primeros de candor y de inocencia, de aquella edad dichosa en que limpio el corazon de los afectos mundanales, con tan tierna piedad nos dirigiamos á María que es la fiel esperanza de los cristianos; en él domina en todas las almas un sentimiento, no ya el de reverente respeto y admiracion profunda por la grandeza de la Madre del Eterno, sino otro todavia mas grato al corazon; ¿recordais cuál? aquel que arruya al tierno niño en los brazos de la que le dió el ser, el que lleva á la inocente avecilla á abrigarse bajo las alas maternas, el que se hace lugar aun entre los instintos de las fieras; el sentimiento mas bello y delicado que inspira en los pequeñuelos la naturaleza, el sentimiento filial avivado y ennoblecido por la gracia, es el que en este hermoso dia agrupa á los mexicanos en torno de su verdadera Madre. Somos miserables: ¿qué cosa mas grata puede llegar á nuestros oidos que la misericordia? Somos hijos; ¿qué cosa mas dulce para nosotros que la predileccion de una Madre divina?

Hemos señalado el verdadero carácter de la festividad del 12 de Diciembre y el bello distintivo que la señala entre todas las solemnidades de la Madre de Dios. Las demas han sido instituidas, ya para honrar sus prerogativas y su gloria, ya para recordar su misericordia, pero aquella que de una manera general se extiende á todos los hijos de Jesucristo: fiesta del 12 de Diciembre no es sino de amor y de clemencia; pero de un amor distinguido, de una clemencia especial y sin ejemplo que nos dan mayor motivo de esperar: hé aquí el secreto que la hace tan amable y que hasta imposible parezca el concebir que excite otros efectos que no sean los de amor y gratitud; porque las otras virtudes ó privilegios de María de por sí causan respeto y admiracion, y si producen confianza, es solo en cuanto á que el amor los hace ceder en nuestro bien; pero este de por sí no inspira sino amor; la bondadosa misericordia solo excita reconocimiento y esperanza. La clemencia de María se deja ver en toda su grandeza en el dia en que bajó de los cielos para ofrecerla al pueblo mexicano. ¡Feliz ese pueblo si supiere aprovecharla! vería entonces llegar el fin de sus desdichas y brillar en su horizonte la radiante aurora de una época de felicidad!

Al decir estas cosas no nos lleva á exageraciones el amor desmedido al suelo en que nacimos y á nuestros conciudadanos con quienes hemos pasado los dias de la existencia: tenemos un apoyo eminentemente respetable, el del inmortal Pontífice, tan esclarecido en el saber y tan severo en todo lo relativo á hechos milagrosos, que despues de un prolongado y riguroso exámen conce-

dió la fiesta de que venimos hablando, y con su autoridad suprema de Cabeza de la Iglesia mandó que la misma Madre de Dios, bajo el título de *María de Guadalupe* fuera reconocida y venerada como *principal patrona* y protectora de la nacion mexicana, celebrándose su fiesta el 12 de Diciembre de primera clase y con octava. Son casi á la letra las palabras del Breve *Non est equidem* de Benedicto XIV; y no solo esto, sino que nos autorizó para que en los divinos oficios y en la solemnidad del sacrificio incruento de la nueva ley, al rendir al Supremo Repartidor de todos los bienes humilde adoracion por el beneficio con que se dignó distinguarnos, repitieramos entre las efusiones del gozo mas puro varios pasages de las Sagradas Letras que aplicados al objeto de la festividad expresan del modo mas claro que la gracia que hemos recibido nada tiene de comun y que la Divina Misericordia tiene sobre el pueblo mexicano altísimos designios. Recordaremos entre otros aquel del libro de los Paralipómenos: *Hé elegido y santificado este lugar, para que esté en él mi nombre y permanezcan hijos en él todos los dias mis ojos y mi corazon;* y aquel otro tan conocido de los salmos: *No ha hecho de la misma manera con toda nacion.* El pueblo que al invocar á la Madre de Dios en una insigne festividad, oye resonar las bóvedas de sus templos con esos cánticos sublimes, sin duda tiene en sus manos ser el mas dichoso de la tierra.

Pero en un dia tan hermoso hay algo que lastima el corazon y derrama en el alma la tristeza: nada en él debiera perturbar nuestra alegría; ¿mas sería posible mirar sin sentimiento el resfrio que se nota ya en algunas personas, y no de las relajadas, sino de las mismas que se honran con una vida cristiana, y que debieran interesarse en los progresos de la piedad? De algun tiempo á esta parte decae en Guadalupe el empeño por honrar esta solemnidad: antes se decia, y con razon, que era una fiesta régia, y por cierto que por grandes que fueran su magnificencia y esplendor, no eran excesivos comparados con lo extraordinario del beneficio: aun conservamos la memoria de aquellos años que dejaron en nuestras almas indelebles impresiones, y ella nos hace mas desagradable el contraste del antiguo esmero por celebrar á la esclarecida patrona de los mexicanos con el desafecto y hasta indiferencia hacia ella que se observa ya en algunos: y si es incontestable que el mal, imperceptible en sus principios, si no se le contiene, crecerá despues en proporciones desmedidas, ¿cómo no hemos de temer las consecuencias de ese germen de indiferencia que ha empezado á explicarse en varios de los nuestros, sin que ellos mismos se den cuenta de lo que les pasa, y que tan claramente hace ver en sus obras que no son los beneficios mas distinguidos de María los que se han de enseñorear de sus corazones? ¡Hijos desconocidos! Si no los enciende en amor la clemencia de una Madre divina que viene á buscarlos y á ofrecerles su cariño, ¿qué cosa podrá moverlos? Y si este poco afecto se ha de propagar, ¡oh! plegue al cielo que antes nuestros ojos se cierren á la luz, para no ver á un pueblo de ingratos pronunciando con frialdad un nombre que debiera serle tan amable, y oyendo con estúpida calma la narracion de los prodigios de misericordia que obrara en su favor la mas pura de las virgenes.

Fijen la atencion en estas cosas todos los mexicanos que se precian de

verdaderos católicos, y cuyo corazón sea capaz de abrigar nobles sentimientos: no se les puede ocultar que nada hay tan delicado como la piedad; que nada será tan difícil como encender de nuevo en las almas ese fuego sagrado cuando por desgracia llegare á extinguirse, y que para que empiece á amortiguarse, basta algunas veces cualquiera muestra ligera de menos estimación hacia aquello que la sostiene y alimenta: saben en fin, que los divinos beneficios exigen reconocimiento, tanto mayor, cuanto fueren mas esclarecidos, sumo, cuando importan su honor extraordinario é insigne; que no apreciarlos jamas puede producir felices resultados, y que nada difícil sería para la Omnipotencia buscar hijos mas fieles para prodigarles sus favores.

Presbítero, Agustín de la Rosa.

A MARIA DE GUADALUPE

EN SU

APARICION GLORIOSA.

Vuelve día venturoso, día de gloria,
Revela tu grandeza á los mortales
Y el rasgo mas brillante en nuestra historia
Que trazó el mismo Dios en sus anales.

El mismo Dios, que bondadoso Padre,
Desde su trono derramando amores,
Nos dió la Imágen de su augusta Madre
Entre perfumes de fragantes flores.

Rosas que allá en Tepeyac brotaron,
Donde la tierra alimentara abrojos;
Lugar inculdo do jamas miraron
Nacientes flores, los humanos ojos.

Llenando el viento melodiosos trinos
De aves canoras que el Eterno envió,
Cuyos acentos plácidos, divinos,
Solo un mortal en el desierto oyó.

Y al escuchar el armonioso coro,
Quedó arrobado en celestial encanto
Como si oyera el de las arpas de oro
En la gloria del Dios tres veces santo.

Dichosa tierra, que al nacer un día
Vió descender del esmaltado cielo,
Llena de gloria á la sin par María,
Por visitar el mexicano suelo!

Feliz mortal, el que tranquila y suave
Su voz oyó con reverente calma.....
Oh! tal encanto describir no sabe
Mi débil pluma..... Se enagena el alma!

Mas yo, Virgen gloriosa, vergel de los amores
Del Dios que de tu seno formara su mansion,
A tí mi voz levanto con débiles clamores
Y á tus divinas plantas mi pobre corazón.

Mas no con el acento del vate que cantara
Bellezas pasajeras de efímero esplendor;
Y el eco de su lira perdido divagara
Tras sombras seductoras del mundo engañoso.

Mi canto es la plegaria, Señora, que te envía
La fé de mi creencia, la humilde adoración
Que á tí desde mi nada, Purísima María,
Te ofrece tiernamente la voz del corazón.

¿Y qué puedo ofrecerte? Tú ves que mi existencia
Es páramo desierto donde hay sola una flor,
La fé que cuidadosa cultiva mi conciencia
Regándola mil veces con lágrimas de amor.

Y brota de su cáliz bellísima esperanza,
Perfume que las flores despiden virginal;
Por ella el alma mia descubre en lontananza
Muy mas allá del mundo la vida celestial.

Si tú, Virgen María, recibes bondadosa
La flor que desde niño sencillo cultivé,
Será mi vida entonces feliz y venturosa
Creciendo entre perfumes la rosa de la fé.

Si llegan á tu sòlio mis débiles cantares,
No dejes que se pierdan cual vaga exhalación,
Que el alma los envía, y al pié de tus altares,
Espera en recompensa tu eterna bendición.

Flor del Tepeyacac! Si en algun día
Mi patria llora,
Sed como siempre, celestial María,
Su protectora.

Pues ya que bondadosa, muestras en ella
 Risueña faz,
 Para sus hijos cria la blanca estrella
 De eterna paz.
 Floresca en nuestro suelo, por tí dichoso,
 La santa creencia,
 Que Jesucristo nos legó piadoso
 Por rica herencia.
 Y á aquellos que de errores, su incierta planta
 Los lleva en pos,
 Enséñales, Señora, la huella santa
 Del Hombre-Dios.

P. Morett.

LA LIBERTAD DE LA IGLESIA.

ARTICULO I.

Relativo á las reflexiones del "Boletín de Noticias" con ocasion de las nuestras sobre la intervencion del poder civil en las presentaciones para Arzobispos y Obispos.

En la *Revista* de nuestro número antepasado hicimos unas ligeras observaciones sobre la disposicion inserta en la circular del ministerio de Estado, de 1.º de Noviembre, en que se dice que el Emperador firmará las presentaciones para Arzobispos y Obispos.

Aunque brevemente, nos propusimos probar que el poder civil por sí solo y no mediando una especial concesion, no tiene ningunas facultades para intervenir en nombramientos para beneficios eclesiásticos, mucho menos para los arzobispados y obispados, que están establecidos para regir á la Iglesia, porque esta por su propia naturaleza es una sociedad perfecta é independiente de la civil, y quedó revestida por su Fundador de todas las facultades necesarias para gobernarse del modo mas adecuado á su objeto é institucion, y por consiguiente para darse pastores sin ninguna intervencion de otra autoridad extraña por elevada que se considere. Añadimos la razon de que el Imperio ha venido á encontrar á la Iglesia en posesion de su plena libertad en este punto, una vez que las regalías fueron llevadas al sepulcro por la misma reforma que el Imperio acepta; que no es justo que de nuevo se nieguen derechos que se encuentran reconocidos, ni tampoco que se haga una amalgama de regalismo y reforma, es decir, de dos cosas que se rechazan, que

son incompatibles en sus propios principios; que es lo mas triste que se acepte la reforma solo en lo que tiene de adverso á la Iglesia y se deseche en lo que le fué favorable, no confiriéndole derechos, sino reconociéndole los que le son propios é inalienables y que por mucho tiempo habian violado las regalías.

El "Boletín de noticias" hace las siguientes reflexiones:

"Si la Iglesia es independiente del Estado, ¿por qué razon el clero ha levantado el grito cuando se ha proclamado esa independencia? El hecho que se presenta de haberse erigido nuevas diócesis y nombrado Obispos por la *so-la autoridad eclesiástica*, no prueba á nuestro entender mas que una inconsecuencia, puesto que ha sido el ejercicio de una ley anatematizada como impia. Una de dos: ó el clero acepta la independencia de la Iglesia y del Estado, y entonces debe reconocer en este el derecho para establecer el matrimonio civil, la secularizacion de cementerios, etc.; ó no la acepta, y entonces debe reconocer en el Estado el derecho de la mencionada presentacion de Obispos y Arzobispos. A nuestro modo de ver, desde que se proclama una religion oficial, deja de existir esa independencia. Entre la libertad de conciencia y la tolerancia, media una gran diferencia. Lo que se proclamó en tiempo del Sr. Juárez fué la libertad de conciencia, la independencia de la Iglesia y del Estado, y entonces era natural que el gobierno no tuviera la menor intervencion en el nombramiento de los Obispos. Lo que ha proclamado el Imperio es la tolerancia, declarando á la religion católica religion del Estado: no existe pues hoy esa independencia, y por lo mismo creemos que el gobierno obra rectamente, ejerciendo hoy ese derecho."

Haremos unas breves explicaciones. 1.º Lo que la reforma llamó *independencia de la Iglesia y el Estado*, no fué solo independencia, sino verdadera separacion y aislamiento de las dos sociedades religiosa y civil; y esta última idea, la de la separacion ó aislamiento, es la que contradijo el clero mexicano y con razon, pues no necesitamos dilatadas y profundas meditacion para conocer el absurdo que encierra, nos basta reflexionar que nada hay aislado en toda la creacion, nada en todo lo que puede ser objeto de estudio y de inteligencia; ¿qué otra cosa hacen los continuos adelantos de las ciencias sino descubrirnos mas y mas relaciones entre las cosas que á primera vista menos parecieran necesitarse ú ordenarse de alguna manera las unas á las otras? y que vendría á ser en la creacion una entidad aislada sino una parte deforme y dislocada en el hermoso todo que nos admira? Si pues la armonia es una ley universal de los seres, es indispensable que la haya por una exigencia de la misma naturaleza de las cosas entre las dos sociedades religiosa y civil, tanto mas, cuanto que las dos habitan en un mismo lugar y deben componerse de los mismos individuos solo considerados bajo distintos aspectos. Atendidas estas circunstancias, se ve claramente que el aislamiento sería entre ellas no solo una anomalía inexplicable, sino una monstruosidad, pues cuanto mayor es su aproximacion por la cual tienen infinitos puntos de contacto, tanto mas necesario es que se encuentren ligadas con relaciones íntimas: por lo mismo los que pretenden desconocer estas relaciones quieren luchar contra la naturaleza de las cosas.

2.º Haremos notar al *Boletín* que las facultades de la Iglesia para nombrar sus gefes no emanan de la idea de separacion ó aislamiento del Estado, sino de la de simple independencia, y que esta idea no es una conquista del progreso ó de la reforma, sino un dogma católico que la Iglesia siempre ha proclamado en contra de los que disminuyen sus libertades. sin que jamas haya consentido en reconocer en ningun gobierno sea cual fuere su forma y denominacion, facultades para subordinarla á su poder, teniendo á lo sumo una simple tolerancia de los hechos, cuando ha sido enteramente imposible el estorbarlos; los cuales por el mismo hecho de que solo eran tolerados á mas no poder, jamas podian alegarse para fundar un derecho. Así pues, el principio proclamado por la reforma republicana contenia no una sino dos ideas; la de la independencia de la Iglesia y la de su separacion del Estado: en la segunda es falso y en la primera es verdadero; y la primera basta para fundar con rigurosa filosofia las disposiciones de la ley de 4 de Diciembre de 1860 y de la circular que la acompañó en cuanto destruyen las antiguas regalías: en esa parte la ley no fué reprobada, no es mala, aun cuando lo sea en otras cosas; y por consiguiente, la ereccion de las nuevas diócesis y el nombramiento de sus obispos, no solo no fueron una inconsecuencia atendidos los derechos natural, divino, canónico y el civil entonces vigente, sino que tampoco lo fueron porque faltara la aceptacion de este por parte de la Iglesia en el punto á que nos contraemos, pues habria sido hasta imbecilidad reprobar y anatematizar el reconocimiento de las libertades porque se habia suspirado por tanto tiempo.

Dice el "Boletín" que una vez que el clero no quiso pasar por el principio proclamado por la Reforma, debe ahora reconocer en el gobierno el derecho para hacer las presentaciones de los obispos. Suplicamos á nuestro colega que reflexione que para que resultara ese deber precisamente del desconocimiento del principio de la reforma, sería necesario que entre el aislamiento de dos cosas (que es el mal que importa aquel principio) y la subordinacion de una de ellas á la otra, no se pudiera señalar un medio, que esta subordinacion fuera una consecuencia lógica del no aislamiento; y una prueba evidente de que no lo es. la tenemos en que de que dos cosas no estén aisladas no puede desde luego deducirse ni inferioridad, ni superioridad respecto de ninguna de ellas en particular, ni la razon porque precisamente esta se hubiera de subordinar á aquella y no al contrario, sino que la causa de esto cuando suceda, debe buscarse en otra parte. Así pues, el clero no debió admitir con la República la separacion de la Iglesia y del Estado, y tampoco debe admitir con el Imperio la subordinacion de la Iglesia al Estado; debe proclamar la independencia inata de la Iglesia y su armonía con la sociedad civil: hé aquí el medio que señalamos entre los dos extremos. Por causa de sola la independencia fueron legítimas las erecciones de nuevas diócesis y tambien los nombramientos de sus obispos hechos por sola la autoridad eclesiástica; y por causa del reconocimiento que hicieron las leyes de esta independencia, nada puede objetarse, ni aun en el órden puramente legal, respecto de aquellos actos.

En fin, nos dice el "Boletín" que el Imperio mira el catolicismo como religion oficial; el cual, desde luego que adquirió este carácter, perdió su

independencia; y continúa despues dando respecto de la actual tolerancia la explicacion de que hablamos en nuestro número anterior.

Si declarar al Catolicismo Religion del Estado no hubiera de significar el respeto que le debe el gobierno como la única que profesa la totalidad de la nacion, sino mas bien, tenerlo como un elemento de la política subordinado como todos los demas á las miras del gobierno, y sobre el cual ejerciera una verdadera superioridad, es evidente que por tal idea no podría pasar ningun católico; y así solo en el primer sentido debe admitirse por los católicos la declaracion de que la Religion católica es la del Estado. Creemos que este debe haber sido el intentado por el gobierno.

Presbítero, Agustin de la Rosa.

LAS FAMILIAS DE LOS PRESOS.

Cumple sin duda á la mision de los que se propongan difundir las ideas católicas, levantar su voz en pro de todos los desgraciados, porque la religion divina que sostienen es una religion de amor, y uno de sus mas bellos distintivos consiste en prodigar sus cuidados á todos los que sufren. Comprendemos que nos incumbe este deber; y por esto hemos declarado que entraba en nuestro programa promover la mejora de la condicion de nuestras clases menesterosas; cargo que aceptamos con placer y resueltos á insistir siempre sobre los males que una vez denunciaremos hasta que no los viéremos remediados. Hoy vamos á abogar por una porcion bastante considerable de desgraciados, y sobre desgraciados inocentes, y sobre inocentes débiles é incapaces por si mismos de aliviar sus padecimientos: hablamos de esa multitud de esposas que podemos llamar viudas, de esos millares de niños que podemos llamar huérfanos, porque los esposos, los padres pasan ociosos los dias de su existencia en la lobreguez de las prisiones.

Hé aquí una infinidad de inocentes víctimas del infortunio: sí, inocentes, porque sean cuales fueren los delitos porque un hombre casado haya sido sepultado en una cárcel, ¿qué culpa tienen en ellos la consorte que queda libre y en contra de quien nada se dice en los tribunales? ¿cuál tienen los tiernos hijos que muchas veces no han salido de los años de la infancia? Ninguna ciertamente. Luego un buen gobierno, un gobierno justo debe de tal manera arreglar el castigo del delincuente, que en cuanto está de su parte no haga sufrir á los inocentes, y suavize todo lo posible aun lo que es absolutamente inevitable que padezcan por la ausencia de la persona de quien depende únicamente para ellos el socorro de todas las necesidades de la vida.

¡Ojalá alguna vez llegue á hacerse así entre nosotros! Pero en la actualidad tenemos que lamentar males de suma gravedad y de la mas funesta